

INSTRUCCIONES PARA HACER LA MATRÍCULA

TAN SÓLO PUEDEN HACER MATRÍCULA LOS ALUMNOS ANTIGUOS (QUE HAYAN APROBADO EN JUNIO) Y LOS QUE HAYAN REALIZADO PREINSCRIPCIÓN.

Para hacer la matrícula del curso 2019-20 hay tres periodos diferentes.

1. Del 1 al 9 de julio, se deberá realizar la solicitud de matrícula siguiendo las instrucciones que aparecen más abajo.
2. Del 10 al 12 de julio, los centros adjudicarán las plazas y se enviará un correo electrónico confirmando o denegando su solicitud a los interesados.
3. Del 15 al 31 de julio, los alumnos que hayan recibido la confirmación deberán abonar la tasa de matrícula, bien a través de la pasarela de pago (tarjeta o adeudo en cuenta), cuya comprobación se realiza de oficio, bien a través del modelo 046, en cuyo caso deberá llevarlo de manera presencial a la Secretaría de la EOI.
(Se recomienda que se haga el pago a través de la pasarela)

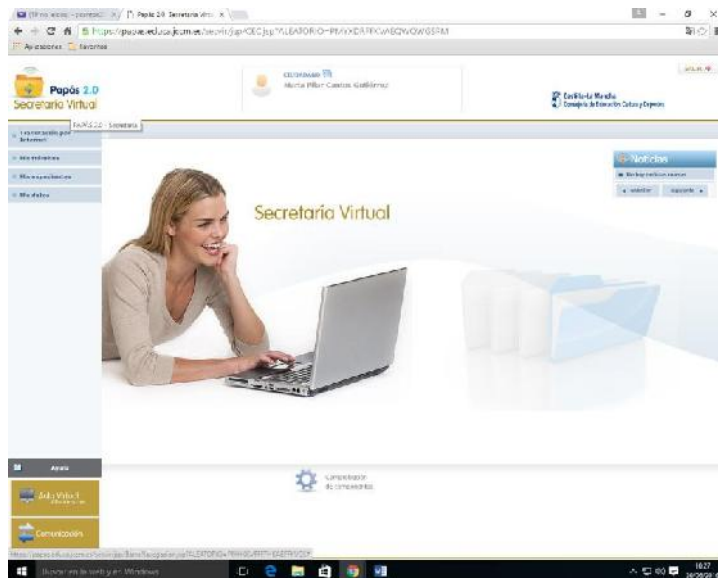
El primer paso es hacer una solicitud de matrícula y en ningún caso se deben abonar las tasas.

Para hacer la solicitud de matrícula siga los pasos siguientes:

- Entre en papás 2.0: <https://papas.educa.jccm.es/papas/>
- Pinche en "Acceso con servicio autenticación JCCM"
- Introduzca su usuario y contraseña



- Pinche en Secretaría Virtual
- En la columna de la izquierda, seleccione, Tramitación por Internet



- Pinche en Enviar solicitud
- Pinche en “Solicitud de matrícula en Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2019-20 y el idioma correspondiente”
- Aparecerá una pantalla con sus datos y el curso adjudicado para ese idioma en 2019-20. Debe seleccionar sólo una unidad.
- Su adjudicación dependerá de la disponibilidad horaria del centro.
- Marcada la unidad, puede consultar la información sobre el precio público.
- Si tiene derecho a algún tipo de bonificación, deberá indicarlo en este momento en el menú desplegable.
- Si el alumno ha declarado tener derecho a bonificación, entonces o bien podrá autorizar a la Administración a comprobar los ítems que corresponda o bien deberá marcar y adjuntar los documentos que lo acrediten. En todo caso, las víctimas de terrorismo, deberán siempre marcar y adjuntar el documento con la Resolución.
- Valide la solicitud de matrícula.

EN NINGUNO DE ESTOS PASOS SE DEBERÁ ABONAR LA TASA DE MATRÍCULA.
SÓLO DEBERÁ PAGAR CUANDO LE CONFIRMEN EL CURSO SOLICITADO.